



Distrito Centro

Ref.: ADO/adc

Expte.: 03/2018- ORD. DÍA COMPLEMENT.

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

**Resolución del Concejal Presidente del Distrito Centro , de orden del día complementario, de la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO, en sesión ordinaria, el 16 de marzo de 2018**

### CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO** del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para celebrar la **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Pamochamoso, 36 - 38, el día **16 DE MARZO DE 2018**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA COMPLEMENTARIO

Incorporar en «PARTE RESOLUTORIA», en el punto de «Asuntos de presidencia», lo siguiente:

- Información sobre los «Presupuestos Participativos»

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con **carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Concejal Presidente del Distrito Centro,  
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)  
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejalia)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
www.laspalmasgc.es

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2018 12:00
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	15/03/2018 12:49
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2018 13:16

2018 - 7793  
LIBRO  
RESOLUCIONES Y DECRETOS

15/03/2018 13:21



W006754ad1190c09cbb07e2123030d2f1

http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=W006754ad1190c09cbb07e2123030d2f1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



**Distrito Centro**

Ref.: ADO/adc

Expte.: 03/2018- ORD. DÍA COMPLEMENT.

Trámite: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CENTRO

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
(Por sustitución, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)  
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ



W006754ad1190c09cbb07e2123030d2f1

<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=W006754ad1190c09cbb07e2123030d2f1>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

C/ Alfonso XIII, n.º 2 (Concejilla)  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 555 – Fax: 928 383 580  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA BELLA DORTA OJEDA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	15/03/2018 12:00
JOSE EDUARDO RAMIREZ HERMOSO (DISTRITO CENTRO)	15/03/2018 12:49
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	15/03/2018 13:16